

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

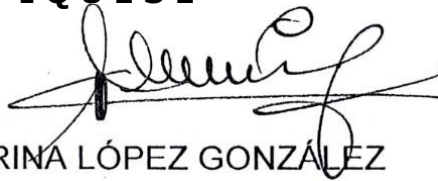
Manizales, quince de septiembre de dos mil veintiuno.

PROCESO :EJECUTIVO
Radicado :170014003007-2021-00443-00
DEMANDANTE :SURTIALDADOS S.A.S.
DEMANDADO :EDWARD CIFUENTES

Se agrega al expediente la anterior respuesta dada al oficio de embargo proveniente del Banco BBVA, para conocimiento de la parte actora y los fines legales pertinentes, y se le requiere para que proceda con la aclaración del nombre e identificación del ejecutado teniendo en cuenta que el oficio de embargo decretado por este despacho fue librado con los datos suministrados en la demanda y con vista también en los anexos de la misma.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 02 de septiembre de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>150</u> Del <u>16 DE SEPTIEMBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--